Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

# Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

**Procedimiento URGENCIA** 

Nº: PUI/2020-292



Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto MAGNETOMETRIA ULTRASENSIBLE DE BANDA ANCHA, con destino en la Facultad de Ciencias. Financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Agencia Estatal de Investigación. PUI/2020-292.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

# N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2020-292.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón - BOA nº 30 de 13 de febrero de 2020), P.D. La Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31 de 14 de febrero de 2020)

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00





# **ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Dágina	2	dΔ	10

Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10
Cargo o Rol	Fecha
licerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00
	- 3







# Anexo I

# Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

# Nº de plazas: 1

Categoría: N2 - Doctor Colaborador Junior

Además de los **requisitos** establecidos en el **artículo 2.1 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Doctor

# Características de la plaza:

# Perfil:

- Licenciado/graduado en química con doctorado en ciencias.
- Perfil experiemental con conocimientos de laboratorio y técnicas de deposición en superficies tales como dip coating, spin coating, casting...
- Experiencia en institutos de investigación o empresas con dedicación a la investigación.
- Experiencia en colaboraciones internacionales y redactando textos científicos.
- Conocimientos de inglés.

# Tareas a realizar:

- Preparación de muestras magnéticas en superficies.
- Redacción de informes y textos científicos.
- Interactuar con colaboradores extranjeros.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con la obra o servicio para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: Facultad de Ciencias.

Localidad: Zaragoza

Previsión duración del contrato: hasta 30/09/2021

Dedicación:

☐ Tiempo completo

x Tiempo parcial 20 horas/semana

Página 3 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6



# Anexo II Órgano y Sistema de Selección

# Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Jesús Gómez Gardeñes Secretario: Javier Sesé Monclús Vocal: Mª José Martínez Pérez

Miembros suplentes:

Presidente: Fernando Falo Forniés
Secretario: Javier Rubín Llera
Vocal: Alodia Orera Utrilla

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

### Baremo:

# Apartado 1 - hasta 30 puntos

- Experiencia en laboratorio e investigadora (centros de investigación o empresas con dedicación a la investigación).
- Menciones especiales o premios relacionados con la actividad investigadora.
- Patentes y publicaciones científicas.
- Experiencia en grupos de física dedicados a la ciencia de materiales.

# Apartado 2 – hasta 10 puntos

- Experiencia en la redacción de textos científicos avanzados y la redacción de informes.

# Apartado 3 – hasta 10 puntos

- Experiencia en colaboraciones internacionales: se valorará el conocimiento de idiomas extranjeros (inglés), las colaboraciones con grupos extranjeros, participación en reuniones o discusiones con colaboradores extranjeros.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: No

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 40 puntos

Página 4 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Nº: PUI/2020-292



# **ANEXO III** SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

<b>DATOS</b>	<b>PERSONALES</b>	

DATOS PERSONALE	•									
Apellidos y Nombre										
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d				
Fecha de Nacimiento	)				Lugar de na	cimiento				
Dirección electrónica	1									
Domicilio						Tfno. de co	ntacto			
Localidad						Provincia				СР
🔲 Diplomado 🔲 Gradua	do	en				País de exp	edición			
☐ Licenciado ☐ Doctor										
DATOS DE LA PLAZA	A LA QUE	CONCU	RSA	1			1		/	$^{\prime}$
Procedimiento nº			Categoría				Dedica	ción		
Localidad							$\wedge$			
BLOQUE II. SOLICITU BLOQUE II. DOCUM  2.2.a) 2.2.b) 2.2.d) 2.2.e)  BLOQUE III. OTRA D	Fotocopia Solicitud OCUMENT Curriculum Otra Document MENTACIO	ICIPACI ADMIN del títu del per adaptaci ACIÓN n vitae intentaci ON COM	ÓN ISTRATIVA Q II, pasaporte ulo universita rmiso de resi ciones nocesa (Sólo se consid	UE PRI o tarje o tarje dencia dencia rias er eraran	eta de residen edencial de h n caso de disc los meritos rel	a SER ADMIT otte. omologación apacidad leg acionados en o	n o solicit	tud ho	RSO (s	gación, en su caso.
El abajo firmante los de la docum inexactitudes de 2º) Reúne los requis empleo público (	e se responsa nentación q los mismos. itos de la co Art. 56 y 57 ico del Emplo como su nac normas sobr ismas pudier	abiliza de ue se a nvocator del Real eado Púl ionalida e incom an tener	e la veracidad d djunta, asumio ia y el resto de Decreto Legisl olico, precepto d en relación co patibilidad, rej e en el futuro co	de los de endo, e requis ativo 5, de la Loon la Loon la Loon la Loon la contrato	latos que consten caso contra sitos generales /2015, de 30 de .0 6/2001, de 2 0 4/2000, modi s en la Ley 53/ o, en su caso.	para poder pa e octubre, por 21 de diciembr ficada por LO 784 de 23 de 6	onsabilida rticipar ei el que se e de Univ 2/2009). diciembre	n los pi apruel versida	rocesos ba el te des, er	exto refundido de la n particular lo dispue 85 de 30 de abril, y
				a	de. (firma)		d	e		

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

# SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	[
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	ĺ
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00	ĺ



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2020-292



# ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

### **DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte				
Domicilio				
Localidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de con	tacto		

# DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA Plaza nº Categoría EXPONE: Que tiene reconocida una discapacidad de grado Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad. SOLICITA las siguientes adaptaciones: A) Para el caso de que se realize prueba objetiva:

# SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	回以表
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	<b>197</b>
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.





# Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

# 2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
  - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
  - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

# Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

# **Procedimiento URGENCIA**

Nº: PUI/2020-292



- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

# 2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

# Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

# Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso del discapacidad legalmente reconocida.

# Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

# Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en

La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el Página 8 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectors de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00





registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

# 2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIV\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.1.b) y 1.1.c).

La solicitud y la documentación administrativa a que se refieren los bloques I y II se presentarán en soporte de papel. El bloque III, currículo, se presentará en soporte de papel, firmado en todas sus páginas y la falta de firma dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo, también se presentará en soporte electrónico. El bloque IV se presentará sólo en soporte electrónico.

El soporte electrónico utilizado (preferentemente pendrive) deberá ser compatible con cualquier tipo de computador, y la documentación, que contenga, estará organizada en la forma que se indica en la Base. 2.3.1. Se acompañará a la solicitud en sobre cerrado debidamente identificado con el DNI, Apellidos y Nombre del candidato y el número de la plaza a la que se aspira.

Página 9 de 10

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



# Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

CSV: 3a6e492459123fc07f69f7ced0b267f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	05/11/2020 10:38:00

